



Tunja, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2020 – 00132-00
DEMANDANTE:	SAMUEL ANGEL CASTILLO
DEMANDADO:	WILSON HUMBERTO SUAREZ Y FAUSTO RAMIRO SUAREZ

Hallado el *lapsus cálami* por parte del Despacho se accede a la solicitud y se corrige, en su lugar el acápite noveno del auto de fecha 5 de noviembre de 2020, el quedará así:

- 9. Désele** a la demanda el trámite del Proceso Ejecutivo Hipotecario, señalado en el artículo 422, ss, 468 y del CGP.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 03
hoy cinco (5) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)